

D./D^a _____
_____ con DNI _____ y con domicilio en
Zaragoza, C/ _____
_____, y Código postal _____

EXPONE

Que presenté reclamación ante la oficina de atención al cliente de la empresa concesionaria AVANZA ZARAGOZA, S.A.U. He recibido respuesta a mi reclamación en la que se desestima mi pretensión. Se adjunta copia de la reclamación planteada y de la respuesta recibida.

Por ello, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 24.6 del Reglamento de viajeros del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús de la ciudad de Zaragoza, presento la reclamación ante el Ayuntamiento de Zaragoza por los siguientes **HECHOS:**

Primero.- Que en fecha _____ adquirí un título de transporte _____ por un importe de _____ euros. Dicho abono tiene validez hasta el día _____

Segundo.- El Comité de Empresa de AVANZA ZARAGOZA, S.A.U., empresa adjudicataria del servicio público urbano de transporte colectivo de viajeros de Zaragoza, ha convocado paros parciales en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, a partir del día 18 de abril de 2022 en semanas alternas y en tres franjas horarias, las cuales oscilan entre las 7:30 a 9:30 horas, 13:00 a 15:00 horas y 18:30 a 20:30 horas, de lunes a viernes, hasta el 30 de junio de 2022.

El porcentaje de servicio que deberá prestarse en los horarios efectivos de huelga variará en función de si se trata de días no lectivos o lectivos, respectivamente.

Tras el referéndum realizado, la plantilla ha aprobado los paros parciales en los citados días y horarios.

Tercero.- El Ayuntamiento ha decretado los servicios mínimos para los paros convocados desde el 18 de abril hasta el 30 de junio de 2022 por los trabajadores del autobús urbano.

El porcentaje de servicio que deberá prestarse en los horarios efectivos de huelga oscilará, con pequeños matices, entre el 47% y el 70%, en función de si se trate de días no lectivos o lectivos, respectivamente.

Los paros anunciados serán de lunes a viernes y afectarán a tres momentos diarios de 60 minutos cada uno: a primera hora, a mediodía y por la tarde. Sin embargo, no serán siempre a la misma hora, ya que cada uno de los tramos (mañana, mediodía y tarde) se divide, a su vez, en cinco horarios distintos.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de viajeros del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús de la ciudad de Zaragoza, el título de transporte da derecho al usuario a realizar un número ilimitado de viajes durante el

periodo de validez del mismo, teniendo derecho a ser transportado en las condiciones de oferta de servicio establecidas y programadas con carácter general.

La oferta de servicio establecida en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la concesionaria fijaba unas condiciones de prestación del servicio muy diferentes a las fijadas con los servicios mínimos.

Quinto.- Entiendo que la modificación unilateral de la oferta del servicio de transporte implica una compensación al usuario por la falta de prestación del servicio contratado. Esta compensación puede realizarse a través de una devolución de parte del importe abonado, un descuento en la siguiente renovación del título de transporte o una ampliación del plazo de vigencia del abono.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO que se tenga por presentada la presente reclamación.

En Zaragoza, a _____ de 2022.

Fdo.:

Ayuntamiento de Zaragoza

Servicio Administrativo de Servicios Públicos - Pza. del Pilar, 18, Planta 1

50071 - Zaragoza